

## ACADEMIA N. DE MEDICINA.

Sesión del día 14 de Octubre de 1908.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR J. RAMÓN IGAZA.

MEMORIA DE CONCURSO.—SE ABRE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN ACERCA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO SOBRE EL TIFO.

Se dió cuenta de haberse recibido una Memoria cuyo título y lema son respectivamente: "El tabaco y medidas contra su uso" y "El tabaco es parcialmente perjudicial á la *salud* y totalmente nocivo á la buena *sociedad*;" y la cual ha venido en respuesta á la convocatoria de la Academia para el concurso sobre la siguiente cuestión: "Accidentes causados por el uso del tabaco. Descripción clínica basada principalmente en observaciones personales. Medidas educativas y administrativas que deben tomarse para extinguir este uso."

Se abrió la discusión sobre el dictamen rendido por la comisión encargada de juzgar de los trabajos presentados en el concurso sobre las cuestiones referentes al tifo, concediéndose la palabra al Sr. Dr. Otero, quien leyó é hizo circular ya impresa una refutación á las apreciaciones del citado dictamen, en la parte que á él le conciernen.

Por haber terminado esta lectura á hora bastante avanzada, se dió aquí por terminada la sesión.

R. E. MANUELL.

## SOBRE LA CUESTION DEL TIFO.

Escrito leído en la sesión del 21 de octubre de 1908.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Voy á ocupar la ilustrada atención de Uds., analizando algunas de las razones expuestas por nuestro inteligente compañero, el Sr. Dr. Otero, en la sesión del día 14 del actual. Debo, ante todo, principiar haciendo ver que no obstante que la Comisión á quien en este momento represento, sólo debía ocuparse en juzgar las pruebas presentadas en los trabajos que se la entregaron y en los que después presencié, haciendo abstracción de los méritos personales de los autores, ha reconocido y reconoce los muchos que reúne el Sr. Dr. Otero, y que le ha aplaudido en varios puntos del dictamen, según puede leerse en los siguientes pasajes de ese documento (páginas IX, XXVI, XXXVIII, LVI y LXIX).

Empero si la Comisión proclama la exquisita calidad intelectual y moral del Sr. Dr. Otero, ha tenido y tiene que valorar las pruebas presentadas por él para dar vida á sus descubrimientos, en la etiología y la seroterapia del tabardillo, ateniéndose exclusivamente al mérito propio de ellas y fijándose siempre en que se trata de resolver un problema en el cual los intereses de un autor, los de una Comisión y los de la Academia, valen muy poco comparados con el que principalmente hay que tener en cuenta: el de la humanidad, el de la verdad, el de la ciencia. Colocada en este punto de vista la Comisión, estaba obligada á estudiar si las pruebas presentadas justificaban seguramente las conclusiones asentadas, y tuvo la dolorosa pena de no encontrar armonía entre el valer lógico de dichas pruebas y el valer del distinguido médico que las presentó. Pena acerba sin duda, por quedar corrido el tupido velo que oculta lo que tanto anhelamos conocer, y porque el éxito no ha coronado los afanes de animosos trabajadores.

El Sr. Dr. Otero cree que la Comisión, dominada por el "exagerado horror de proclamar ante el mundo como descubrimiento un hecho litigioso," se ha equivocado al dictaminar acerca de las pruebas de este descubrimiento. Nosotros no lo creemos; pero como es muy posible que, por una causa ó por otra, hayamos incurrido en error en algunas de nuestras conclusiones, nos hemos esforzado, y continuamos esforzándonos aún, en presentar á la Academia y á todo el público que está en aptitud de opinar con acierto en este asunto, los materiales adecuados para que pueda juzgar acertadamente. Por eso hasta hemos sido quizás prolijos en nuestro dictamen; hemos presentado todo el material enviado por el Sr. Dr. Otero y los demás justadores, y actualmente procuramos presentar escritas nuestras aclaraciones, pues de esta manera todos los señores académicos estarán en las mismas condiciones en que se halla la Comisión para opinar en este asunto, siempre que se tomen el trabajo de estudiar detenidamente todos los documentos.

Cuando la Comisión presentó su dictamen, estaba en la creencia de que el Sr. Dr. Otero no vacilaba al afirmar el descubrimiento de un microbio como causa indispensable y segura de la producción del tifo exantemático; pero ahora surge un motivo de duda al interpretar las ideas de dicho autor, pues si bien es verdad que en la página 13 del folleto cuya lectura tuvimos el gusto de escuchar en la sesión anterior á ésta, se afirma terminantemente que "el germen del tifo petequial está descubierto," al principiar dicho folleto se propone que la cantidad asignada en la Convocatoria para los que efectúen trabajos secundarios que auxilien al descubrimiento del microbio del tabardillo, se divida entre los Dres. Prieto y Otero, y esto hace suponer que este señor considera que solamente ha auxiliado á los futuros descubridores, pero que no ha logrado todavía el descubrimiento. Además, en las páginas 14 y 15 del propio folleto, considera el autor que su afirmación tiene el carácter de las generalizaciones aproximativas, y esto tampoco se compadece con la idea de que se ha descubierto la causa constante de una enfermedad específica, que es como en todo el citado escrito se considera el tifo exantemático. Acerca de esto insistiré después.

Esta falta de exacto acuerdo, se explica sin duda por el estado de ánimo en que debe de haber estado el ilustrado autor á

que me vengo refiriendo, y por lo mismo se explica que al comenzar á pretender justificar el uso del método de diferencia, que una sola vez quiso emplear, para investigar si en la sangre está el germen del tabardillo, entienda mal y cite tronca una afirmación nuestra, y por eso involuntariamente la trueque. Efectivamente, cualquiera se usombrará al leer el folleto del Sr. Dr. Otero, de que la Comisión haya dicho "que no son decisivas las experiencias sobre el hombre;" pero la Comisión se refirió únicamente á las experiencias que el Sr. Dr. Otero hizo en el hombre, y el párrafo completo á que alude dicho señor dice así: "Por razones tan obvias que ni siquiera deben repetirse, no son decisivas las experiencias sobre el hombre, *que el autor de la memoria cree pertinentes para sus demostraciones.*"

Nosotros creemos que el párrafo no dice que sean inútiles todas las experiencias sobre el hombre, de cualquier naturaleza que sean, y mucho menos puede interpretarse esto si se tienen en cuenta otras muchas afirmaciones del dictamen, y que ese párrafo no es más que la cauda de la crítica hecha al autor por haber asegurado: "luego el germen del tabardillo está en la sangre," basándose para acentuar esa afirmación en los resultados obtenidos en una sola experiencia en que creyó emplear el método de diferencia.

La Comisión tiene la pena de repetir que no puede estar de acuerdo con el Sr. Dr. Otero en la legitimidad de su inferencia, cimentada tan sólo en los resultados de una experiencia. Es verdad que el citado método permite en especiales circunstancias inferir una causalidad con una sola experiencia; pero también es verdad que para eso se requiere el perfecto conocimiento de todos los antecedentes y de todos los consecuentes, antes y después de la experiencia, y esto jamás es posible tratándose de un hombre, y que sólo hay bastante probabilidad en el descubrimiento de una causa en tales condiciones, cuando el efecto la sigue inmediatamente.

Ninguno puede conocer con exactitud todos los elementos causales de enfermedad que en determinado momento existen en una persona; ni siquiera se conocen con exactitud las funciones fisiológicas que en un momento especial se realizan en determinado individuo. El mismo Sr. Dr. Otero puede en este momento estar en incubación del tabardillo ó de otra enferme-

dad, sin sospecharlo siquiera, y cuando se desconoce el germen específico de una infección y se experimenta en un medio en donde existe endémicamente, no es lógico asegurar que se ha producido dicha infección porque se ha aplicado tal ó cual agente causal.

Suponiendo que el muy respetable Sr. Dr. Otero tuviese razón al asegurar que conocía las condiciones de las personas en quienes experimentó, mejor de lo que pudiera conocer las de uno ó varios conejos, de los que se usan para experimentar, no por eso se legitimaría su inferencia, pues tampoco en los conejos se infiere con seguridad, basándose en una sola experiencia, y menos cuando los efectos no siguen inmediatamente á la acción de la causa.

Si obedeciendo el consejo del Sr. Dr. Otero, se recurre á J. S. Mill, para aclarar si es aplicable ó no el método de diferencia puro, con una sola experiencia, para descubrir la acción de un agente en el hombre, se encontrará en la página 507 del tomo primero de su obra de Lógica (edición francesa de 1889) el ejemplo de la indagación del efecto del mercurio en una enfermedad, y entre muchas afirmaciones importantísimas se hallarán ahí las siguientes: "Respecto á la otra manera de emplear el método de diferencia, en la cual no se compara el mismo caso en dos períodos diversos, sino casos diferentes, es aquí completamente quimérica. Efectivamente, es dudoso que en fenómenos tan complicados lleguen á encontrarse dos casos perfectamente parecidos en todas sus circunstancias, excepto en una, y, si se encontraran, sería imposible saber que son exactamente semejantes. Así, pues, en estos casos complicados no puede llevarse á cabo una aplicación científica del método experimental; solamente se puede en los casos más favorables y *por ensayos repetidos*, descubrir que una causa especial es seguida muy á menudo de determinado efecto."

Con todo lo anterior se verá claramente que la Comisión ha estado en lo justo al afirmar que de la única experiencia en que se quiso emplear el método de diferencia, no pudo el Sr. Dr. Otero inferir con seguridad una uniformidad de sucesión; que con esa sola experiencia no está autorizado para afirmar que "con toda evidencia el germen de la fiebre petequial está en la sangre;" pero nunca la Comisión ha dicho que en la experiencia

del Sr. Dr. Otero el tabardillo debía desarrollarse inmediatamente después de inyectar sangre. Hay en esto una confusión que urge aclarar, no tanto por interés de la Comisión, cuanto por el de la verdad. En nuestro dictamen se dice lo siguiente:

“Se hacen primero tres experimentos con la sangre, sin resultado alguno, lo que se atribuya á que los sujetos empleados no estaban en condiciones adecuadas; en un cuarto experimento, que se practica en un individuo extremadamente débil, se desarrolla la enfermedad, y de aquí la conclusión categórica: *luego el germen del tabardillo está en la sangre.*”

“Examinemos el valor real de estas conclusiones, y el derecho que ha asistido para sacarlas, comenzando por el caso en que el mal se reprodujo, por el de la inyección de la sangre seguida de tifo. Se trató de aplicar en este caso el método inductivo llamado de diferencia, cuyo canon es anunciado así por John Stuart Mill: *Si un caso, en que un fenómeno se presenta, y otro en que no se presenta, tienen todas sus circunstancias comunes, menos una, presentándose esta sólo en el primer caso, la circunstancia por la cual difieren únicamente los dos casos, es el efecto ó la causa, ó parte indispensable de la causa del fenómeno.*”

“Cuando un hombre, dice Mill, es herido en el corazón por una bala, por este método conocemos que ha sido muerto por el tiro de fusil, porque estaba lleno de vida *inmediatamente antes*, siendo las mismas todas las circunstancias, menos la herida.

“En tales circunstancias, la relación de causalidad es innegable, puesto que la introducción de una circunstancia nueva precedió *inmediatamente* al fenómeno. En hechos tan complicados como los que se refieren á la biología, y con mayor razón á la patología, este método no es siempre aplicable, sin algunas reservas, porque no podemos tener la seguridad de conocer, de un modo absoluto, todas las circunstancias presentes en el primer caso y en el segundo, por el hecho mismo de su multiplicidad. Además, si la aparición del fenómeno no sigue *inmediatamente* á la circunstancia nueva, como en el ejemplo del balazo, la conclusión no se puede inferir con tanta seguridad.

“En tratándose de hechos experimentales, debemos estar *perfectamente seguros de que el estado preexistente y el que hemos producido, no difieren sino en la ausencia y la existencia de la circuns-*

tancia introducida (Mill). Aun así, deben admitirse ciertas restricciones, si se quiere proceder con todo el rigor de la lógica.

"El filósofo ya citado pone el ejemplo siguiente: *Si un ave es sacada de una jaula y sumergida al instante en ácido carbónico, el experimentador puede estar completamente cierto (suponiendo lo peor, después de una ó dos repeticiones) que ninguna circunstancia capaz de causar la asfixia ha sobrevenido en el ínterin, más que el paso de la inmersión en la atmósfera, á la inmersión en el gas. A la verdad puede haber cierta duda en algunos casos de esta naturaleza. El efecto puede no haber sido producido sino por los medios empleados para efectuarlo. Sin embargo, la posibilidad de este caso puede ser verificada en lo general de una manera concluyente, por otras experiencias.*

"Por las citas anteriores se comprende que *si aun tratándose de aquellos casos en que el efecto sigue en el acto al antecedente y le sigue siempre, es necesario repetir las experiencias, esta condición será aún más necesaria, cuando el efecto sobreviene algún tiempo después* (11 días en el caso que analizamos)."

De esto á decir que en las experiencias sobre tabardillo la enfermedad debe seguir inmediatamente á la inoculación, hay distancia; pero como, según parece, no nos expresamos con suficiente claridad, voy á intentar hacerlo ahora. No pretendemos que el tabardillo se desarrolle inmediatamente después de la inyección, y tan no hemos cometido este desacato, como le llama el distinguido Sr. Dr. Otero, que al juzgar el trabajo *Veritas sola ratio* hemos expresado extrañeza porque sin vacilación se acepten, como buenas, experiencias en que no hubo período de incubación (páginas CXXXIII y CXXXVIII); lo que pensamos es lo siguiente: El método de diferencia puede ser aplicado á las experiencias en los hombres, con alguna probabilidad de éxito, únicamente cuando se trata de fenómenos en que el efecto sigue inmediatamente á la causa, como en el ejemplo del balazo, de Mill; pero cuando se trata de hechos que no pueden tener ó no tienen esa particularidad; cuando por la naturaleza de ellos el efecto tarda en aparecer, como en la experiencia del Sr. Dr. Otero, no es aplicable el citado método de prueba y descubrimiento: en casos como el del balazo la inferencia es bastante valiosa; en casos como el del tifo la inferencia no tiene valer. Una cosa es desechar la inferencia y otra es negarse á admitir el

hecho en que se pretende cimentarla, ó afirmar que tal hecho debe ó puede ser distinto de como fué.

A propósito de esto es conveniente hacer notar que, suponiendo perfectamente averiguado el plazo que dura la incubación del tabardillo, en las condiciones ordinarias de vida de una persona, no podría asegurarse igual duración para los casos experimentales, pues es indiscutible que las circunstancias son distintas; y además, hay que insistir en que no está fuera de duda la afirmación de que la incubación dura "como promedio, precisamente 11 días," ni bastaría con conocer un término medio sin saber cuáles son los límites extremos del plazo y cuál el más común. El Sr. Dr. Otero ha tenido la bondad de recordarnos, en su refutación, que otros observadores, tan respetables como él, han señalado períodos de incubación muy distintos del de 11 días, tratándose del tifo europeo, cuya identidad con el tabardillo no se pone en duda por nuestro estimado colega; y ciertamente se pueden fácilmente acopiar opiniones muy distintas á propósito de esto, como acontece siempre que se trata de algo desconocido. Así, en la Patología de Osler (Filadelfia, 1907) señala McCrae una duración media de 5 á 7 días, máxima de 15, y solamente de 90 horas cuando se trata del tifo provocado experimentalmente en animales; y cuando Moczutkowski se inculó sangre de un tifoso, la enfermedad comenzó 18 días después (Brouardel y Gilbert. Tratado de Medicina, T. VI. París, 1906).

No resulta utilidad, para aclarar el problema que nos ocupa, de insistir en estos detalles; pero sí es indispensable persuadirse de que cuando se experimenta en un lugar en donde es endémica una infección ó hay epidemia, una sola experiencia no basta para descubrir la acción de un factor que se supone que es causal. Si aceptásemos como buena la duración de 18 días, que pareció tener la incubación en el caso de Moczutkowski, ó la máxima de 15 días que señala McCrae, aun sin tener en cuenta otros plazos mayores, que también han sido señalados, estaría uno obligado á admitir la posibilidad de que el individuo en quien experimentó el Sr. Dr. Otero, estuviera infectado desde antes de sufrir la inyección de sangre.

Respecto á lo que propone nuestro apreciable coacadémico, como aditamento y modificación al uso del método de diferencia, es de suponerse que se refiere á los casos en que la Clínica ha

indagado ya perfectamente lo que dura la incubación de un germen, cuando esa duración es fija, y sólo se va á inferir sin salir del terreno á que pertenece la observación que sirve de base á la inferencia; es decir: no puede autorizar á transportar sin restricciones, á la experimentación, lo observado en la Clínica y viceversa.

Señores académicos: Es completamente imposible analizar una por una todas las proposiciones que tuvimos el gusto de escuchar en la sesión del día 14, de labios del Sr. Dr. Otero, cuando no se dispone de tiempo ilimitado par ello; y, además, es innecesario por el momento y aun perjudicial, porque se haría interminable la discusión y en gran parte versaría sobre asuntos que poco á poco se iban alejando del único que nos debe preocupar ahora. Por tal motivo paso por alto, entre otras, las afirmaciones contenidas en los dos primeros eslabones de la cadena que presenta nuestro estimado compañero, como un silogismo que no puede ni tiene necesidad de ser concluyente por la forma; pero este silencio no significa aceptación.

El tercer eslabón contiene la afirmación capital, la de que siempre se encuentra en la sangre de los tíficos un microbio especial, lo cual no cree la Comisión que haya probado el Sr. Dr. Otero, y hay algún motivo para dudar que este señor lo crea firmemente, no tanto porque su preparación N<sup>o</sup> 13 viene acompañada de esta explicación: "Se acompaña para demostrar que también pueden faltar en la sangre digital parásitos, muy avanzada la enfermedad; v. gr.: esta enferma pereció al día siguiente," sino por lo que hice notar al principio de este escrito, cuando aplacé insistir sobre el carácter de generalización aproximativa con que hoy se presenta el descubrimiento del ameba pe-tequialis.

El Sr. Dr. Otero es persona muy ilustrada, y es seguro que cuando logre emanciparse del dominio que sólo transitoriamente puede ejercer sobre su clara inteligencia la pasión originada por el noble deseo de lograr un descubrimiento que todos anhelamos, aceptará lo que voy á decir.

Nuestro estimadísimo amigo no ha presentado, ni presenta ahora, su descubrimiento, con el carácter de una generalización aproximativa, sino con el de una proposición general. En todo su escrito presentado en el año de 1906, y en la refutación

que hemos escuchado, se transparentan indudablemente estas dos ideas: 1ª El tifo petequial es enfermedad producida por un solo microbio. 2ª Este microbio es el amœba petequialis. Pues bien: estas ideas son inconciliables con la afirmación de que se ha presentado una generalización aproximativa, pues ésta sería la de que la mayor parte de los casos de tifo petequial son producidos por el citado microbio, y la minoría de casos por otras causas. Cuando se dice: *la mayor parte de las laringitis pseudo-membranosas son diftéricas*, se asienta una generalización aproximativa; y cuando se dice: *todas las difterias son producidas por el bacilo de Klebs y Löffler*, se asienta una proposición general. Cuando se dice: *en la mayor parte de los casos de paludismo hay cefalalgia*, se expresa una generalización aproximativa; pero no cuando se dice: *todos los casos de paludismo son causados por el hematozoario de Laveran*.

Para establecer una generalización aproximativa se requiere conocer dos grupos de hechos, de desigual cuantía: uno en que el predicado se afirma como cualidad del sujeto, y otro en que se niega. Recordando un ejemplo de los que pone Mill, diremos que la proposición: *la mayor parte de las personas de ojos oscuros tienen el pelo negro*, supone que se conoce un grupo de hechos en que existe esa relación y otro grupo en que notoriamente falta.

Si, pues, el Sr. Dr. Otero, cree ahora que su descubrimiento tiene el carácter de generalización aproximativa, nos obliga á pensar que opina que en unos casos de tifo existe su amœba y en otros no, y por lo mismo modifica su afirmación primitiva y no considera ya que el tifo es enfermedad específica, y contradice su afirmación de que en todos los casos de ese mal existe el citado microbio.

Pero las pruebas de las generalizaciones aproximativas son iguales á las que corresponden á las afirmaciones universales, y en nuestro concepto no ha probado el Sr. Dr. Otero que existe en la sangre frecuentemente el amœba petequialis.

De paso debo advertir que nuestro honorable colega no está en lo cierto al decir que la Comisión ha descrito su amœba en 42 por 100 de las preparaciones enviadas. La comisión encontró algo que se parece á lo descrito por el Sr. Dr. Otero, en una que otra preparación; pero no en todas las que enumera este señor;

así, tomé al azar una, la 17, y leo en el dictamen: "Encontramos los glóbulos rojos mal teñidos y deformes; en uno que otro campo se ven cuerpos al parecer intraglobulares con los caracteres de los cristales; los núcleos de los leucocitos mal teñidos." No puede haber duda respecto á lo que vimos: glóbulos de la sangre y cristales, y, sin embargo, el Sr. Dr. Otero asegura que vimos hematozoarios. Siguiendo este camino podrá decir que los encontramos en todas las preparaciones, y no sería absurdo afirmar que el Sr. Dr. Otero asegura que la Comisión los encontró aun en los casos en que él mismo no los vió, ni existían. Efectivamente, en la página 10 de la refutación se lee: "No pudo ser sino hemozoides las que halló la H. Comisión en mi preparación número 13, teñida con eosina, etc;" y en la preparación 13, según recordé en otro lugar, se lee: Se acompaña *para demostrar* que también pueden faltar en la sangre digital parásitos, muy avanzada la enfermedad; v. g. esta enferma pereció al día siguiente."

Yo no debo insistir en decir qué fué lo que nos pareció encontrar en las preparaciones; pero sí estoy en la penosa necesidad de decir que hubo equivocación al obtener ese 41, que en página anterior es 42 por 100 de casos en que existía, por lo menos, la ameba, según nuestro apreciable compañero.

En el mismo renglón en que el Sr. Dr. Otero señala ese 41% de casos, declara que su afirmación puede sufrir las vicisitudes de las leyes empíricas, y esto trae á la mente dos párrafos de la citada obra de Mill, congruentes para poner de manifiesto que no hay perfecta concordancia entre la idea fundamental del primer trabajo, que se repite en la refutación, la idea de que el tifo es siempre efecto de la acción del ameba *petequialis*, y las razones expuestas para apoyar esa idea. El primer párrafo es éste: "En lenguaje científico se llaman leyes empíricas á esas uniformidades cuya existencia ha revelado la observación ó la experiencia; pero cuya admisión es dudosa en los casos que difieren bastante de los en que fueron observadas, á causa de que no se descubre el por qué de la existencia de la ley." (Ob. cit., T. 2, pág. 36). El otro párrafo es el último de la página 125 del propio volumen, en el cual párrafo se afirma que no pueden ser leyes de causalidad universales las generalizaciones aproximativas y que á lo sumo pueden ser leyes empíricas.

Como en el dictamen de la Comisión se estudian detallada-

mente las ideas contenidas en el trabajo del Sr. Dr. Otero, es inútil insistir sobre ellas aquí, pues es seguro que antes de votar los señores académicos, estudiarán suficientemente todos los documentos; y tampoco es útil ocuparse de la totalidad de las afirmaciones de la refutación, porque algunas no tienden á aclarar los puntos que están á debate. Por eso me tomo la libertad de decir únicamente, á propósito de la seroterapia, que no pasó inadvertido el frasco de suero que tuvo la bondad de remitir el Sr. Dr. Otero, sino que como la Comisión sólo debía valuar pruebas de descubrimientos, y el Sr. Dr. Otero refiere que no obtuvo curación del tabardillo en ninguno de los cuatro enfermos en quienes empleó el suero (dos veces de pollina y dos de persona), la Comisión no creyó necesario ocuparse en estudiar ese suero de tan poco halagadores antecedentes.

Parece prudente omitir por ahora el estudio de las afirmaciones contenidas en la última parte de la refutación (aun cuando muchas son interesantes), supuesto que nuestro distinguido amigo confiesa que sus trabajos respecto al descubrimiento de la propagación del tabardillo, no han logrado todavía el éxito que todos anhelamos; y opina que sólo ha preparado el terreno para descubrimientos ulteriores.

Señores académicos: La Comisión descubre con muchísima pena algún resentimiento en las palabras del Sr. Dr. Otero. Ella hubiera querido tener el inmenso placer de ser la primera en proclamar la solución de los problemas que se sacaron á concurso, cualquiera que fuese el dichoso campeón que hubiera logrado el triunfo; mas con placer inmensamente más grande si el afortunado era un compatriota y un amigo; pero ante todo tenía que valuar con entera imparcialidad las pruebas aducidas por los autores de los trabajos; estaba obligadísima, por muchos motivos, á no hacer concesiones injustas en el terreno de la ciencia, y por eso ha procedido como lo hizo. Si alguna vez, preocupada con las ideas, no se fijó suficientemente en alguna palabra que haya podido lastimar á alguno de los autores, dése por no escrita y téngase en cuenta, para que sirvan de disculpas, lo largo, difícil y escabroso de la tarea que se desempeñó, para recibir quizá como recompensa, manifestaciones de desagrado únicamente.

JOSÉ TERRÉS.